



PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

SUBPROGRAMA

“ASISTENCIA A ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE REDES DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADAS”

CONVOCATORIA 2025

En el marco del Convenio entre la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) y la Universidad Mayor de San Simón, el Vicerrectorado, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en ejecución del Programa Horizontal de Fomento a la investigación, hace pública la convocatoria del Subprograma “**Asistencia a Actividades Científico-técnicas de redes de Investigación consolidadas**”, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETIVO

Apoyar la asistencia de los investigadores a actividades concernientes a redes de investigación consolidadas, tales como reuniones, comités, jornadas o seminarios. Estas asistencias garantizarán la continuidad del trabajo de las redes de investigaciones internacionales de donde pueden surgir la redacción de propuestas de investigación para aplicaciones internacionales y trabajo conjunto para generar manuscritos para publicaciones indexadas.

TIEMPO DE DURACIÓN

La duración de la movilización será como máximo de 3 días.

REQUISITOS PARA INVESTIGADORES

- Ser personal de la UMSS (docente a dedicación exclusiva, docente tiempo completo, docente a tiempo horario, docente investigador, personal administrativo vinculado a proyectos de investigación), que realiza investigación y que publica a nombre de la UMSS o que participa o ha participado como investigador, en la ejecución de proyectos de investigación registrados en la DICyT y todos los que fueron presentados como sustento de contratos de dedicación exclusiva hasta la gestión 2024.
- Invitación por parte del Comité Organizador al evento.
- Ser investigador principal, o asociado o haber participado como miembro del equipo de investigación de un proyecto de investigación aprobado.
- Haber publicado y/o producido libros, capítulos de libros, artículos científicos en revistas indexadas, patentes u otra producción científica y/o de innovación en los últimos 3 años.
- Aval del responsable de la unidad donde ejecuta y desarrolla sus actividades de investigación o del Director del Instituto de Investigación facultativo en caso de no pertenecer a una unidad ejecutora.
- No podrá postular dos veces a este subprograma en la misma gestión.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse 28 días antes del inicio de la movilización.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al Director, acompañada de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: <https://web.dicyt.umss.edu.bo/>
- Documento de Invitación por parte del Comité Organizador al evento.
- Información sobre el evento (afiches, trípticos, correspondencia oficial o de la Web).
- Documento de aceptación del investigador principal que acredite ser investigador asociado o haber participado como miembro del equipo de investigación del proyecto ya culminado.
- Documento del Comité del Evento, que acredite la aceptación de la participación del evento.
- Documentación que acredite que ha participado activamente de dicha red de investigación y que ya es miembro de la misma.
- Carta de aval del responsable de la unidad ejecutora de proyectos de investigación o del Director del Instituto de Investigación facultativo que certifique que el tema de la ponencia es resultado de un trabajo de investigación realizado en la unidad (si aplica), indicando los beneficios esperados del evento.

SELECCIÓN

Las solicitudes serán consideradas por el Comité Científico Evaluador de la UMSS, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Tipo de evento, institución(es) organizadora(s) y auspiciantes del evento.
- Tradición del evento y de los organizadores.
- Diversidad internacional de conferencistas y participantes en el evento.
- Trabajo presentado y aprobado por el comité del evento por su relevancia científica.
- En caso de existir más de dos solicitudes para el mismo evento, si las solicitudes corresponden a ponencias en la misma área, el apoyo se otorgará a un máximo de 2 solicitudes con distintas ponencias. Se podrá otorgar apoyo a más de dos solicitudes de un mismo instituto o unidad, solamente si las ponencias que se presentan corresponden a diferentes áreas.

La decisión del Comité Científico Evaluador es inapelable.

DOTACIÓN

El subprograma podrá proporcionar financiamiento para los siguientes rubros:

- Movilización, pasajes
- Gastos de estadía

La matrícula de la asistencia en caso de que existiese debe ser cubierta por el postulante previa aceptación de su aplicación por el comité científico. Excepcionalmente, cuando las combinaciones aéreas disponibles den lugar a escala forzosa en una ciudad de tránsito, se reconocerá el gasto de hotel y alimentación.

El Comité definirá si se concede apoyo parcial o total. En el caso de Norte América, Europa, Asia, África y Oceanía el apoyo será parcial.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deberán:

- Acreditar la licencia otorgada por autoridad competente de la Facultad, por los días que dure la movilización
- Acreditar, antes de que adquieran pasajes y se hagan desembolsos por otros conceptos, que cuentan con toda la documentación y permisos necesarios para ingresar al país de destino.
- Acreditar que cuenta con la visa de ingreso al país sede del evento, si fuera necesario.
- Presentar certificación de conocimiento del idioma oficial del evento, en caso de que dicho idioma no sea el español.

Una vez aprobado el apoyo, si se diera la imposibilidad de movilización, el interesado deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante nota dirigida al director de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el interesado cubrirá las multas y los costos que haya provocado.

A su retorno, el investigador se compromete a:

- Presentar a la DICyT, documentos de descargo de acuerdo a normativa vigente.
- Difundir la experiencia adquirida a la comunidad de San Simón.

En caso de incumplimiento de los compromisos señalados, el postulante quedará inhabilitado para considerar apoyos futuros en el marco de todo el Programa. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente, de acuerdo con normativa universitaria, para el reembolso de los pagos realizados por el Programa.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán solicitudes desde la publicación de la convocatoria hasta el 27 de octubre de 2025. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 24 de noviembre de 2025 y descargarse hasta el 28 de noviembre de 2025.

IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada por la presente convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Científico Evaluador.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán entregadas en secretaria de la DICyT, Edificio Multiacadémico, 3er Piso, Calle Jordán final.